

HN fiscal Informa

“Incremento a Salarios Mínimos para 2015”

El Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (Conasami) acordó otorgar un aumento general a los salarios mínimos de las dos áreas geográficas de 4.2 por ciento, mismo que estará vigente a partir del 1ro. de enero 2015.

Área Geográfica “A” \$ 70.10 pesos diarios

Área Geográfica "B" \$ 66.45 pesos diarios.

Respecto a los salarios mínimos profesionales, se aumentaran en la misma proporción en que lo hicieron los mínimos generales para las dos áreas geográficas.

Es importante aclarar que hay que *esperar que se haga oficial*, esto al publicarse en el Diario Oficial de la Federación.

Algunos aspectos fiscales importantes a tomar en cuenta por este incremento al Salario Mínimo General es:

- ✓ Se incrementa el límite de Vales de Despensa a otorgar a \$ 196.28 pesos semanales para efectos de no integrar el Salario Base de Cotización en materia de Seguro Social e INFONAVIT.
- ✓ Incorporar el nuevo Salario Mínimo General a su sistema de nómina para efectos de que determine correctamente las exenciones en materia de Impuesto Sobre la Renta por los pagos de salarios.
- ✓ Actualizar el cobro mínimo por el servicio de comedor a \$ 14.02 pesos diarios para efectos de la no integración de esta prestación al Salario Base de Cotización.
- ✓ Descuentos a trabajadores por créditos INFONAVIT en base a Salarios Mínimos.